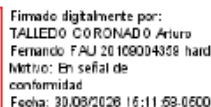
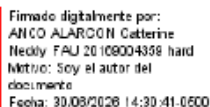


DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO LXI LIMA 26 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO 116

**Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2026-UNI**

Lima, 25 de junio de 2026

VISTO:

El Expediente con Registro N° 18937-2026 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la solicitud de suscripción del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco" y del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Dirección y Administración de la Construcción entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco". v:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, preceptúa que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*. Dicha autonomía universitaria se ejerce en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, lo que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto aprobado por la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014:

Que, el artículo 58° de la precitada Ley Universitaria prescribe que *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*, que es lo que recoge el artículo 18° del referido Estatuto:

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley N° 30220, preceptúa que el Consejo Universitario tiene como atribución celebrar convenios, lo que también se establece en el literal o) del artículo 20° del Estatuto, así como en el literal l) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado por la Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI del 26 de enero de 2023;

Que, el artículo 1° del Estatuto de la UNI señala que esta Casa Superior de Estudios "(...) es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural"

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco, es una institución autónoma, creada por Ley N° 24648, siendo uno de sus objetivos “velar y coadyuvar al logro de una orientación y formación profesional adecuada, coordinando con los centros educativos y universidades”;



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Motivo: FAU 20 108004308 hard
documento
Fecha: 28.08/2026 10:18:40-0600



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Motivo: FAU 20 108004308 hard
conformidad
Fecha: 28.08/2026 18:24:21-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2026-UNI

Lima, 25 de junio de 2026

Que, el objetivo principal de la suscripción del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco" es desarrollar un programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con mención en Estructuras, para mantener y ampliar las competencias profesionales de los miembros del CIP asegurando el adecuado desempeño en el área de especialización con alto nivel académico; y, el "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Dirección y Administración de la Construcción entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco" es desarrollar un programa de Maestrías en Dirección y Administración de la Construcción, para mantener y ampliar las competencias profesionales de los miembros del CIP asegurando el adecuado desempeño en el área de especialización con alto nivel académico;

Que, mediante el Informe N° 029-2026-OCRI-UNI de fecha 17 de marzo de 2026, e Informe N° 030-2026-OCRI-UNI de fecha 18 de marzo de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emitió su conformidad a la suscripción de los citados Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco y la Universidad Nacional de Ingeniería, lo cual fue ratificado mediante el Informe N° 049-2026-OCRI-UNI de fecha 04 de mayo de 2026;

Que, con el Oficio N° 541-2026-OAJ-UNI de fecha 08 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que no advirtió ninguna observación de carácter legal con respecto a la suscripción de los citados Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, en Sesión N° 07 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 05 de junio de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco"; y, el "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Dirección y Administración de la Construcción entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco";

Que, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 23 de junio de 2026, el Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad la suscripción del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco"; y, el "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Dirección y



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2026 10:18:47.0500



Firmado digitalmente por:
TALLO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/03/2026 18:24:34.0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2026-UNI

Lima, 25 de junio de 2026

Administración de la Construcción entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco", y;

Estando al Proveído N° 1888/AFTC Rect.26 de fecha 14 de abril de 2026 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 15 del Consejo Universitario de fecha 23 de junio de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la suscripción del "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Ciencias en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco", y el "Convenio Específico para la Capacitación Académica para el Desarrollo de los Estudios del Programa de Maestrías en Dirección y Administración de la Construcción entre la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco".

Artículo 2°. – Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. – Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional, así como en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Tallo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Página 3 de 3



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI